



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE PARTICIPANTE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO APROBADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Artículo 2: Podrán acogerse a esta categoría los extranjeros que participen en programas de intercambios estudiantes, prácticas profesionales o pasantías y actividades de la misma naturaleza y cuyas edades se encuentren comprendidas entre los dieciocho (18) y los treinta (30) años.

1. Poder (notariado) y Solicitud. El poder debe contener el nombre y la nacionalidad de los padres del solicitante.
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notariado o Autenticado correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales.
5. Certificado de Salud.
6. Cheque Certificado por B/.250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
8. Carta de la entidad sin fines de lucro aprobada por el Ministerio de Educación en la que certifique al extranjero solicitante, donde va a realizar el estudio, investigación o práctica y el tiempo.
9. Prueba de solvencia económica:
 - a. Carta de responsabilidad de la entidad patrocinadora.

REQUISITOS PARA SOLICITAR PRÓRROGA DEL PERMISO TEMPORAL PARTICIPANTE DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO APROBADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En caso de prórroga se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales y el cheque.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de Panamá, Decreto Ley No. 3 de 22 de febrero de 2008, Decreto Ejecutivo No. 320 de 08 de agosto de 2008, Decreto Ejecutivo 3 de 17 de enero de 2013, Ley 38 de 2000.